



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **24 ABR. 2002**

VISTO:

El Expediente N° 15.674/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 el alumno NAVARRETE, Maximiliano de la carrera Licenciatura en Administración solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Analista en Administración de Empresas con Especialización en Comercio Exterior del Instituto Superior de Formación Docente y Técnico N° 190 de Punta Alta, Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

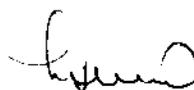
ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno NAVARRETE, Maximiliano (D.N.I. N° 27.771.305) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N° 208


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG